



**JUZGADO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA
DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**

AVISO DE REMATE

La suscrita Secretaria Judicial II en funciones de Alguacil Ejecutor del Juzgado de Circuito de Insolvencia de la provincia de Chiriquí; **LICDA. LUCELYS CHANETH DE GRACIA GUERRERO**, por medio del presente aviso al público:

HACE SABER:

Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario promovido por **BANCO GENERAL, S.A.**, en contra de **CIARA JAEI GARCIA ABREGO**, se ha señalado el día **VIERNES VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, para que dentro de las horas hábiles de ese día, se efectúe la venta en pública subasta del bien que a continuación se describe:

➤ **(INMUEBLE) DAVID CÓDIGO DE UBICACIÓN 4501, FOLIO REAL N° 478008 (F).** ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO UBICADO EN LOTE 17, BARRIADA CABECERA DE DAVID, CORREGIMIENTO DAVID, DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍ. SUPERFICIE DE 606 M² 97 DM². **LINDEROS:** NORTE: CALLE; SUR: LOTE 21; ESTE: LOTE 18; OESTE: LOTE 16. TITULAR(ES) REGISTRAL(ES): CIARA JAEI GARCIA ABREGO (CÉDULA 4-717-782) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD. **DECLARACIÓN DE MEJORAS:** DESCRIPCIÓN: DECLARA LA SOCIEDAD QUE HA CONSTRUIDO MEJORAS EN ESTA FINCA LAS QUE SE DESCRIBEN COMO RESIDENCIA TIPO UNIFAMILIAR DE UNA SOLA PLANTA, PAREDES DE BLOQUES REPELLADAS, TECHO DE ZINC TOLEDO, PISOS DE BALDOSA, MIDE UN AREA DE CONSTRUCCION DE 80.39, DESGLOSADO EN AREA ABIERTA 19.97, AREA CERRADA 60.62 COLINDA POR TODOS LADOS CON RESTO LIBRE DEL LOTE. **CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE:** DADA EN DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS CON LIMITACION DE DOMINIO HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. INSCRITO A EL DOCUMENTO REG:2654285 ROLLO: 1 DESDE EL 13 DE AGOSTO DE 2014.

SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO BALBOAS CON 71/100 CENTÉSIMOS (B/59,278.71)**, que es el valor decretado en el libramiento de pago, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el 25% de la base del remate como garantía de solvencia, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado de Circuito de Insolvencia de la provincia de Chiriquí.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de ese día, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) y de esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si no fuera posible efectuar el remate por suspensión de los términos decretados oficialmente, se efectuará el día siguiente hábil, sin necesidad de nuevos avisos en las mismas horas señaladas.

En caso de que en el remate no se presente postura válida, automáticamente y sin necesidad de aviso alguno, el día siguiente hábil se abrirá un nuevo remate en las mismas horas señaladas, y podrán presentarse posturas siempre que cubran, por lo menos, la mitad de la base del remate.

En el evento de que no se adjudique el bien en la segunda fecha, el Tribunal lo adjudicará al acreedor por el 50% de la base del remate. Si el acreedor se rehúsa a recibir el bien, se le devolverá al ejecutado procediendo con el desembargo de los bienes.

Por lo tanto se expide el presente Aviso de Remate y se fija en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y copia auténtica del mismo se pone a disposición de la parte ejecutante para su publicación hoy, **SEIS (06) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**.

Negocio No. 743312026

/G.A

LUCELYS CHANETH DE GRACIA GUERRERO
SECRETARIO (A) JUDICIAL
06-07-2026 02:24:36 PM
4d9v2607067ct5g

4d9v2607067ct5g